

zión Jurada dada por Alonso Romero felices
receptor que fue de Comunas & las Cantidades que Sapa
gado a diferentes personas que han traído el Hecance
a la zión de Murcia en virtud de cédulas despachadas
por el Sr. D. Pedro Alcántara Pérez de Meca D.º Co
mez Claudio Joseph de Guebara D.º fran. Contreras & Lara
y D.º Juan Gregorio Albuquerque Comisarios de legas
zión cuyas partidas a una sumaria están selectan
do y treinta reales vellón y por la zión entendido
= Acordo que estos se hagan buenos adho Alonso Ro
mero y para ello se le despache libranza en forma
& que tome valor el Contador de las cédulas & la
comparación de la relación Jurada se ponga en el ca
non de este Ayuntamiento =

Propia =
Despachada =

Vista la relación Jurada dada por fran. Joseph Sanchez
Cayula mayor como que ha sido de los propios de esta zión
& las Cantidades que ha pagado en virtud de cédulas
despachadas & certificadas por el Sr. D.º Juan fern. Pizarro Ponced
Leon Quacuna Suma & Importan trescientos diez y seis reales
se agastaron los doscientos y quarenta para apañar & componer
el Mox desta zión. En quarenta y seis con una maroma
que se hizo para dicho Mox & los treinta restantes para obrar &
reparar estas Casas Fuercas de la Plaza pertenecientes adho
propios y por la zión vista de las cédulas y relación Jurada = Acor
do se hagan buenos adho fran. Joseph Sanchez Cayula Sost
dho trescientos & diez y seis reales & para ello se despache
libranza en forma de quito me valor el Contador & de la
relación se ponga en el Libro Cligo Civil Cañon de este Ayunt
amiento & las cédulas se comparen =

Canón =
Despachada =

Vista el expediente de Pedro Barrida Veuno desta zión y perso
na a cargo. Cargos esta la conducción de la agua de la fuente de la
plaza en que pide su salario y por el Sr. fran. de la conta
dor consta selecta deuciendo a la zión de la que cumple en

